

DECRETO ALCALDICIO Secc.1ª N° 9/118

VITACURA, 07 ENE. 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Permiso de Edificación N°158 del 04/07/1997 para Comercio: Feria y Exposición de muebles para oficina, ubicada en Avda. Nueva Costanera N° 4067, con Recepción según Certificado N°37/99 del 26/04/1999;
- El Ordinario DOM N° 754/2009 del 25/06/2009, que responde reclamo referido a daños en la construcción adosada al deslinde norte de la propiedad ubicada en Nueva Costanera N° 4091, en los que se informa al Sr. Jorge Kosterlitz, Representante Legal de la empresa Bash S.A., que deberá regularizarse la ampliación señalada, pues no cuenta con sus respectivos permisos.
- El Denuncio de Infracción N° 4434 del 25/05/2009 por "Tener ejecutadas obras de construcción sin el correspondiente Permiso y habitada sin Recepción Definitiva", cursado al Sr. Jorge Andres Kosterlitz, representante legal de la empresa Bash S.A.;
- Lo establecido en el artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las facultades que me otorgan los artículos 56° y 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo indicado en la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

DECRETO:

- 1°.- ORDÉNASE la demolición con cargo al propietario de las obras ejecutadas sin permiso de edificación emplazadas en la propiedad ubicada en **Avda. Nueva Costanera N° 4067.**
- 2°.- Las obras a demoler corresponden a ampliación no contemplada en el Permiso de Edificación N° 158/97 del 04/07/1997, en zona "patio de exposición", adosada a deslinde norte colindante con la propiedad ubicada en Avda. Nueva Costanera N° 4091.
- 3°.- FÍJASE un plazo de 30 días corridos para dar cumplimiento a la demolición, a contar de la fecha de notificación de este Decreto, lo cual será verificado y certificado por el Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales.





- 4°.- EN CASO que el propietario no complete la demolición dentro del plazo fijado, se procederá a la demolición por parte de la Municipalidad, con cargo al propietario.
- 5° NOTIFÍQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal al Sr Jorge Andres Kosterlitz., Representante Legal de la empresa Bash S.A., con domicilio comercial en Avda. Nueva Costanera N° 4067; comuna de Vitacura, informando las notificaciones practicadas al Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL, ALCALDE
HERNÁN DUSSAUBAT VILLANUEVA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente



HERNÁN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL

RTDP/JIC/CCC/FCO/FOP
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Subdirección de Desarrollo Urbano.
- Subdirección de Rentas Municipales.
- Depto. Inspección.
- P.E. N°158/97
- Archivo.

